



RESOLUCION R-Nº 1267-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 DIC 2015

Expte. Nº 23.405/15

VISTO la presentación efectuada por el Señor Secretario Administrativo de esta Universidad, Lic. Miguel Martín NINA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva y avala el pedido efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para que se asignen horas extras al personal de la Dirección de Liquidación de Haberes y de la Dirección de Registro y Control.

QUE es necesario contar con los servicios del personal, por las diversas tareas relacionadas con la liquidación de Sueldos del mes de Diciembre de 2015, Sueldo Anual Complementario y Sueldos del mes de Enero de 2016, a lo que se agregan los trámites habituales.

QUE asimismo realiza un detalle de las personas indicando los días en el que cada uno desarrollará las tareas con el cumplimiento de dos (2) horas diarias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, durante los días que en cada caso se indican, hasta un máximo de dos (2) horas diarias:

APELLIDO y NOMBRE	DÍAS	SECTOR Y/O ÁREA
Manuel Cayetano MONTAÑEZ	10 al 23/12/15 y 4 al 8/1/16	Dirección de Registro y Control
Silvana DÉCIMA	16 al 30/12/15	Dirección de Registro y Control
Edgar PUCA	16 al 30/12/15	Dirección de Registro y Control
Denise OCHNER	16 al 30/12/15	Dirección de Registro y Control
Dario DERBUNOVICH	21 al 30/12/15	Dirección de Registro y Control
Petrona MORALES	14 al 22/12/15 y 4 al 8/1/16	Dirección de Liquidación de Haberes
Fredy TEJERINA	14 al 22/12/15 y 4 al 8/1/16	Dirección de Liquidación de Haberes
Héctor PERALTA	14 al 22/12/15 y 4 al 8/1/16	Dirección de Liquidación de Haberes
Alejandro MENDOZA	14 al 22/12/15 y 4 al 8/1/16	Dirección de Liquidación de Haberes
Gabriela GUTIÉRREZ	14 al 22/12/15 y 4 al 8/1/16	Dirección de Liquidación de Haberes

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA